

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

SECCION DE JUSTICIA.

GASTOS FIJOS I PERMANENTES.

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

PARTIDA 1.ª

Secretaría.

Item	1. Sueldo del Ministro	6,000	
—	2. Id. del oficial mayor	2,400	
—	3. Id. del oficial de número para la oficina del oficial mayor	600	
—	4. Id. del jefe de la seccion de Justicia i Culto	1,500	
—	5. Id. de dos oficiales de número para dicha seccion, con seiscientos pesos cada uno	1,200	
—	6. Id. del jefe de la seccion de Instruccion Pública	1,500	
—	7. Id. de dos oficiales de número para dicha seccion, con seiscientos pesos cada uno	1,200	
—	8. Id. de cuatro oficiales auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos cada uno	1,400	
—	9. Id. del encargado de la biblioteca del Gobierno i del archivo del Ministerio de Instruccion Pública	600	
—	10. Id. del portero	240	
—	11. Para gastos de escritorio	300	17,000
	<i>A la vuelta</i>		17,000

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

17,000

De la vuelta

PARTIDA 2.ª

Corte Suprema de Justicia.

Item	1.	Sueldo del Presidente.....	5,500	
—	2.	Id. de cuatro ministros.....	20,000	
—	3.	Id. del fiscal.....	5,000	
—	4.	Id. de dos relatores.....	3,200	
—	5.	Id. del secretario.....	1,200	
—	6.	Gratificación al mismo por estar encar- gado de la estadística judicial.....	600	
—	7.	Sueldo del escribiente del fiscal.....	300	
—	8.	Id. del portero primero.....	240	
—	9.	Id. del id. segundo.....	240	
—	10.	Id. del ordenanza.....	120	
—	11.	Para gastos de escritorio.....	13 120	36,520

PARTIDA 3.ª

Corte de Apelaciones de Santiago.

Item	1.	Sueldo del Rejente.....	5,000	
—	2.	Id. de cuatro ministros.....	18,000	
—	3.	Id. del fiscal.....	4,500	
—	4.	Id. de dos relatores.....	1,200	
—	5.	Id. de dos secretarios, con ochocientos pesos cada uno.....	1,600	
—	6.	Id. del escribiente del fiscal.....	300	
—	7.	Id. de dos porteros, el primero con trescientos pesos i el segundo con doscientos.....	500	
—	8.	Id. del ordenanza.....	120	
—	9.	Para gastos de escritorio.....	15 100	31,320

PARTIDA 4.ª

Corte de Apelaciones de Concepcion.

Item	1.	Sueldo del Rejente.....	5,000	
—	2.	Id. de tres ministros.....	13,500	
—	3.	Id. del fiscal.....	4,500	
—	4.	Id. de un relator.....	1,500	
—	5.	Id. del secretario de cámara.....	400	
—	6.	Sobresueldo del mismo.....	300	
—	7.	Sueldo del escribiente de la secretaria.....	365	
—	8.	Id. del auxiliar de la id. encargado de la estadística judicial.....	9 500	
		<i>Al frente</i>	26,065	84,840

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
		26,065	84,840
<i>Del frente</i> -----			
Item 9.	Sueldo del portero.....	✓ 200	
— 10.	Para arriendo de la casa que ocupa la Corte.....	828	
— 11.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la misma.....	27	
— 12.	Para gastos de escritorio.....	80	27,200
PARTIDA 5.ª			
Corte de Apelaciones de la Serena			
Item 1.	Sueldo del Rejente.....	5,000	
— 2.	Id. de tres ministros.....	13,500	
— 3.	Id. del fiscal.....	4,500	
— 4.	Id. de un relator.....	1,500	
— 5.	Id. del secretario.....	400	
— 6.	Sobresueldo del mismo.....	300	
— 7.	Sueldo del auxiliar de la secretaría encargado de la estadística judicial.....	500	
— 8.	Id. del portero.....	200	
— 9.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la Corte.....	84	
— 10.	Para gastos de escritorio.....	80	26,064
PARTIDA 6.ª			
Tribunales de Comercio.			
CONSULADO DE SANTIAGO.			
Item 1.	Sueldo del juez de derecho.....	4,000	
— 2.	Id. del portero.....	240	
CONSULADO DE VALPARAISO.			
Item 3.	Sueldo del juez de derecho.....	4,000	
— 4.	Id. del portero alguacil.....	150	8,390
PARTIDA 7.ª			
Juegados de Letras.			
Item. 1	Sueldo de dos jueces de letras de Copiapó.....	✓ 8,000	
— 2.	Gratificacion a uno de dichos jueces.....	1,000	
— 3.	Sueldo del juez de letras de Vallenar.....	✓ 3,000	
— 4.	Id. del id. de Freirina.....	✓ 3,000	
— 5.	Id. del id. de Coquimbo.....	✓ 4,000	
		19,000	146,494
<i>A la vuelta</i> -----			

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		19,000	146,494
Item 6.	Sueldo del juez de letras de Ovalle	3,000	
— 7.	Id. del id. de Illapel i Combarbalá	3,000	
— 8.	Id. del id. en lo civil de Valparaiso	4,000	
— 9.	Id. del id. del crimen de id.	4,000	
— 10.	Id. del id. de letras de Quillota.	3,000	
— 11.	Id. del id. de San Felipe.	3,500	
— 12.	Id. del id. de la Ligua i Petorca	3,000	
— 13.	Id. de tres jueces letrados en lo civil de Santiago	12,000	
— 14.	Id. de dos id. del crimen de id.	8,000	
— 15.	Id. del id. de letras de Rancagua	3,000	
— 16.	Id. del id. de id. de San Fernando	3,500	
— 17.	Id. del id. de Caupolican.	3,000	
— 18.	Id. del id. de Curicó.	3,500	
— 19.	Id. del id. en lo civil de Talca	3,500	
— 20.	Id. del id. del crimen de id.	3,500	
— 21.	Id. del id. de Cauquenes	3,500	
— 22.	Id. del id. de Lináres i Parral.	3,000	
— 23.	Id. del id. del Ñuble	3,500	
— 24.	Id. del id. de Concepcion	4,000	
— 25.	Id. del id. de Arauco	3,500	
— 26.	Id. del id. de Valdivia.	3,500	
— 27.	Id. del id. de Llanquihue	3,500	
— 28.	Id. del id. de Chiloé.	3,500	
— 29.	Id. del secretario del juzgado del crimen de Valparaiso.	1,200	
— 30.	Id. del oficial de pluma del juzgado del crimen de id.	365	
— 31.	Id. de dos id. de los id. de id. de Santiago, con mil pesos anuales cada uno.	2,000	
— 32.	Id. de dos oficiales de pluma para dichos juzgados con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.	960	
— 33.	Id. de dos ordenanzas del primer juzgado del crimen de Santiago	144	
— 34.	Id. del portero i ordenanza del segundo id.	144	
— 35.	Id. del portero de los tres juzgados de letras en lo civil de Santiago	300	
— 36.	Id. del ordenanza de dichos juzgados.	72	
— 37.	Id. del portero del juzgado de letras de San Fernando	60	
— 38.	Id. del id. del juzgado de letras de Curicó.	60	
— 39.	Id. del id. del juzgado de letras en lo civil de Talca	60	
— 40.	Id. del secretario del juzgado del crimen de id.	800	
<i>Al frente</i> -----		116,665	146,494

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		116,665	146,494
Item 41.	Sueldo del oficial de pluma del juzgado del crimen de Talca		
— 42.	Id. del portero del juzgado de letras de Cauquenes	360	
— 43.	Id. del id. del juzgado de letras de Concepcion	60	
		60	117,145
PARTIDA 8.^a			
Jubilados.			
Item 1.	Sueldo del ministro jubilado de la Corte Suprema don Manuel José Cerda. Decreto de 23 de setiembre de 1864	3,750	
— 2.	Id. del rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Máximo Mujica. Decreto de 8 de octubre de 1869	3,750	
— 3.	Id. del ministro de la id. don José Antonio Alvarez. Decreto de 25 de setiembre de 1863	3,712 50	
— 4.	Id. del id. de la id. don Mariano de Bernales. Decreto de 19 de mayo de 1865	3,262 50	
— 5.	Id. del id. de la id. don Manuel Valenzuela Castillo. Decreto de 21 de julio de 1869	1,687 50	
— 6.	Id. del id. de la id. don Julian Riesco. Decreto de 15 de octubre de 1869	3,262 50	
— 7.	Id. del id. de la id. de la Serena don José Miguel Bascuñan. Decreto de 31 de marzo de 1857	1,700	
— 8.	Id. del id. de la id. don José Gaspar de la Carrera. Decreto de 25 de abril de 1865	3,037 50	
— 9.	Id. del id. de la id. don José C. Fabres. Decreto de 1. ^o de junio de 1866	2,365 50	
— 10.	Id. del id. de la Corte Suprema don Gabriel Palma. Decreto de 7 de noviembre de 1868	5,000	
— 11.	Id. del id. de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Domingo Ocampo. Decreto de 5 de junio de 1868	3,375	
— 12.	Id. del juez de letras don Pedro de la Cuadra. Decreto de 20 de octubre de 1839	600	
— 13.	Id. del id. don Santiago O'Rian. Decreto de 8 de agosto de 1848	1,800	
		37,303	263,639

A la vuelta

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO.	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES.	TOTALES.
146,661	116,661	37,303	263,639
<i>De la vuelta</i>			
Item 14.	Sueldo del juez de letras don Juan Manuel Carrasco. Decreto de 29 de diciembre de 1852	2,250	
— 15.	Id. del id. don Francisco Astaburuaga. Decreto de 1.º de diciembre de 53	1,250	
— 16	Id. del id. don José Antonio Argomedo. Decreto de 6 de setiembre de 1855	1,500	
— 17.	Id. del id. don Antonio Ramírez, decreto de 7 de febrero de 1862	1,100	
— 18.	Id. del id. don Antonio Franco. Decreto de 17 de agosto de 1864	1,050	
— 19.	Id. del id. de Valparaiso don Manuel Tórres. Decreto de 16 de noviembre de 1866	2,200	
— 20	Id. del id. don Ambrosio Andonaegui. Decreto de 20 de abril de 1868	2,900	
— 21.	Id. del id. de derecho del Tribunal de Comercio de Valparaiso don José del Pilar Medina. Lei de 28 de julio de 1863.	2,000	
— 22.	Id. del asesor secretario del Consulado de Santiago don Pedro Fernández Recio. Decreto de 16 de mayo de 1856	600	
— 23.	Id. del ajente fiscal de Santiago don José Castillo, decreto de 28 de agosto de 1857	300	
— 24.	Id. del relator de la Corte Suprema don Joaquin Alamos. Decreto de 8 de mayo de 1854	600	
— 25.	Id. del juez de letras don Francisco Baeza. Decreto de 5 de setiembre de 1868	1,700	54,753
PARTIDA 9.			
Pensiones pias.			
Item 1.	A doña Carmen Hidalgo, viuda del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José María Villarreal	600	
— 2.	A doña Carmen, doña Mercedes i doña Isabel Argomedo, hijas del ministro de la Corte Suprema don José Gregorio, con cien pesos cada una. Leyes de 3 de setiembre de 1833 i 9 de agosto de 1853	300	
		900	318,392
<i>Al frente</i>			

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del fréntr.</i>		900	318,392
Item 3.	A doña Matilde Andonaegni, viuda del ministro interino de la Corte Suprema don Salvador Sanfuentes. Lei de 5 de noviembre de 1860.	480	
— 4.	A la hija del ministro de la Corte Suprema don Carlos Rodríguez. Lei de 7 de setiembre de 1840.	240	
— 5.	A doña Cármen Aldunate, viuda del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Domingo Amunátegui. Lei de 27 de octubre de 1842.	480	
— 6.	A doña Juana Jiménez, viuda del fiscal de la corte de Apelaciones de Santiago don Fernando A. Elizalde. Lei de 27 de octubre de 1842.	240	
— 7.	A doña Emilia Pérez, hija del rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Francisco Antonio Pérez. Lei de 10 de noviembre de 1843.	480	
— 8.	A doña Mercedes Valdivieso, hija del ministro de la Corte Suprema don Manuel Joaquin. Lei de 30 de octubre de 1844.	300	
— 9.	A doña María Ana Moran, viuda del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Lorenzo Fuenzalida. Lei de 20 de noviembre de 1845.	240	
— 10.	A doña Andrea Lazo, hija del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José Silvestre. Lei de 16 de octubre de 1868.	480	
— 11.	A la viuda e hijos del rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Santiago Mardones. Lei de 10 de octubre de 1855.	360	
— 12.	A doña María de los Dolores Meneses, hija del doctor don Juan Francisco. Lei de 22 de julio de 1861.	480	
— 13.	A doña Magdalena Larrain de Torres. Lei de 12 de agosto de 1868.	360	5,040
PARTIDA 10.			
Presidios.			
CÁRCEL PENITENCIARIA.			
Item 1.	Sueldo del superintendente	2,000	
— 2.	Gratificacion al director	600	
— 3.	Sueldo del subdirector	800	
<i>A la vuelta</i>		3,400	323,432

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
		3,400	323,432
<i>De la vuelta</i>			
Item 4.	Sueldo del capellán	600	
— 5.	Id. del contador tesorero	1,200	
— 6.	Id. del escribiente i archivero	700	
— 7.	Id. del administrador de talleres	1,500	
— 8.	Id. del guarda-almacenes e inspector de talleres	800	
— 9.	Id. del carretonero de id.	144	
— 10.	Id. del mayordomo de víveres	400	
— 11.	Id. de diez guardianes, con doscientos cuarenta pesos cada uno	2,400	
— 12.	Id. del lamparero	144	
— 13.	Id. del médico encargado de visitar la cárcel penitenciaria	600	
— 14.	Id. del boticario	360	
— 15.	Id. del portero	360	
— 16.	Para manutencion de presos i de la guarnicion, reparacion de herramientas i demas gastos del establecimiento	30,000	
— 17.	Para auxiliar los talleres	4,000	
— 18.	Para proveer de medicinas a la botica del establecimiento	500	
— 19.	Al preceptor de la escuela de id.	300	
— 20.	Para pagar el costo que demande la introduccion del agua potable en la cárcel penitenciaria	3,000	
<i>CASA DE CORRECCION.</i>			
Item 21.	Para auxilio de la casa de correccion de hombres	3,000	
— 22.	A las monjas del Buen Pastor, por la direccion i gastos de administracion de la casa de correccion de mujeres	2,000	
— 23.	Sueldo del médico encargado de visitar el presidio urbano, la cárcel pública, la casa de correccion de mujeres, la escuela de artes i oficios i la normal de preceptores	600	
— 24.	A las monjas del Buen Pastor, por el sostenimiento de una escuela para las detenidas	300	
<i>PRESIDIOS PARTICULARES.</i>			
Item 25.	Auxilio a la Municipalidad de Ancud para la manutencion de sus presos	700	
— 26.	Id. a la id. para sueldo del alcaide de su cárcel	200	
— 27.	Id. a la id. para luz i lumbre de la cárcel	242 42	
		57,450 42	323,432
<i>Al frente</i>			

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
Del frente-----		57,450 42	323,432
Item 28.	Auxilio a la Municipalidad de Castro para la manutencion de sus presos-----		
— 29.	Id. a la id. de Quinchao para id.-----	200	
— 30.	Id. a la id. de Valdivia para id.-----	200	
— 31.	Id. a la id. para alumbrado interior de su cárcel-----	700	
— 32.	Id. a la id. de la Union para la manutencion de sus presos-----	16 41	
— 33.	Id. a la id. de Osorno para id.-----	500	
— 34.	Id. a la id. de Carelmapu para id.-----	400	
— 35.	Id. para la manutencion de los presos del departamento de Arauco-----	160	
— 36.	Id. para id. de id. de Nacimiento-----	500	
— 37.	Id. a la Municipalidad de Rere para manutencion de sus presos-----	100	
— 38.	Id. a la id. de Lautaro para id.-----	300	
— 39.	Id. a la id. de Puchacai para id.-----	100	
— 40.	Id. a la id. de Concepcion para id.-----	100	
— 41.	Id. a la id. de Cauquenes para id.-----	300	
— 42.	Id. a la id. de Talca para el fomento de los talleres i escuela del presidio-----	500	
— 43.	Id. a la id. para manutencion de los reos de la cárcel-----	1,500	
— 44.	Id. a la id. de San-Fernando para manutencion de sus presos-----	1,200	
— 45.	Id. a la id. de Caupolican para id.-----	500	
— 46.	Id. a la id. de Limache para id.-----	600	
— 47.	Id. a la id. de Petorca para id.-----	300	
— 48.	Id. a la id. de Santiago para el fomento de los talleres del presidio urbano-----	300	
— 49.	Para pago de la guardia del presidio urbano de Santiago-----	2,000	
— 50.	Auxilio a las Municipalidades de Angol, Lebu e Imperial-----	7,000	
		1,500	76,426 83
PARTIDA 11.			
Gastos diversos.			
Item 1.	Sueldo del ajente fiscal de Santiago-----	1,200	
— 2.	Id. del id. de Valparaiso-----	1,200	
— 3.	Id. del bibliotecario de la biblioteca de los tribunales de Santiago-----	400	
— 4.	Id. del encargado del cuidado i aseo de la casa de los tribunales de Santiago-----	248	
A la uuelta-----		3,048	399,858 83

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
		3,048	399,858 83
<i>De la vuelta</i> -----			
Item 5.	Auxilio acordado al escribano de Aneud.	600	
— 6.	Id. al id. i conservador de Castro.	200	
— 7.	Id. al id. de Quinchao.	200	
— 8.	Id. al id. i conservador de Llanquihue	500	
— 9.	Id. al id. de la Union.	300	
— 10.	Id. al id. de Aranco.	400	
— 11.	Id. al id. de Nacimiento.	400	
— 12.	Id. al id. de Casablanca.	500	
— 13.	Id. al id. de Molina.	250	
— 14.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado, por los edificios que están a cargo del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública situados en Santiago i Valparaiso.	524 70	
— 15.	Para el arriendo de la casa que ocupa el juzgado del crimen de Valparaiso.	1,080	
— 16.	Asignacion de veinte pesos mensuales al empleado que lleva los libros de la alcaldia de la cárcel de Santiago.	240	8,242 70
GASTOS EVENTUALES I VARIABLES.			
PARTIDA 12.			
Item 1.	Para pago de los suplentes de los jueces en sus enfermedades, ausencias o comisiones.	12,000	
— 2.	Para viático de los ministros de las cortes i de los jueces letrados que practican visitas.	2,000	
— 3.	Para adquisicion de libros para la biblioteca de los tribunales i para los juzgados de letras.	6,000	
— 4.	Para amueblamiento de algunos juzgados de letras.	1,000	
— 5.	Para la reparacion de los edificios fiscales destinados al servicio de juzgados i tribunales de justicia, debiendo invertirse siete mil pesos en concluir el edificio de la Corte de Concepcion, i mil en el arreglo de la sala de la Corte de Apelaciones de Santiago i conclusion del departamento de los archivos judiciales.	10,000	
— 6.	Para la publicacion del Boletin de las Leyes i Gaceta de los Tribunales.	5,500	
— 7.	Para conduccion de presos.	4,000	
<i>Al frente</i> -----		40,500	408,101 83

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
Del frente.....		40,500	408,101 53
Item 8.	Para suplir a algunas municipalidades que por falta de rentas no pueden mantener a sus presos.....	6,000	—
— 9.	Para construccion i reparacion de cárceles i suministrar auxilio para los objetos espresados.....	8,000	—
— 10.	Al hospital de San Juan de Dios por las medicinas que suministra a algunas casas de detencion.....	1,500	56,000
PARTIDA 13.			
Redaccion de códigos.			
Item 1.	Sueldo del redactor del Código de Enjuiciamiento.....	4,000	—
— 2.	Asignacion al redactor de la comision revisora del Código Penal.....	2,000	6,000
SECCION DEL CULTO.			
GASTOS FIJOS I PERMANENTES.			
PARTIDA 14.			
Arzobispado de Santiago i Seminario Conciliar.			
Item 1.	Renta del Mui Reverendo Arzobispo.....	8,000	—
— 2.	Sueldo del secretario.....	1,000	—
— 3.	Id. de dos oficiales para su secretaria, uno primero con seiscientos pesos i otro segundo con cuatrocientos pesos.....	1,000	—
— 4.	Renta del dean.....	3,000	—
— 5.	Id. del arcediano.....	2,600	—
— 6.	Id. del chantre.....	2,600	—
— 7.	Id. del maestro de escuela.....	2,600	—
— 8.	Id. del tesorero.....	2,600	—
— 9.	Id. de la canonja primera.....	2,000	—
— 10.	Id. de la id. segunda.....	2,000	—
— 11.	Id. de la id. tercera.....	2,000	—
— 12.	Id. de la id. cuarta.....	2,000	—
— 13.	Id. de la id. quinta.....	2,000	—
— 14.	Id. de la id. sesta.....	2,000	—
— 15.	Id. de la racion primera.....	1,400	—
— 16.	Id. de la id. segunda.....	1,400	—
A la vuelta.....		38,200	470,101 53

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		38,200	470,101 53
Item 17.	Renta de la racion tercera-----	1,400	
— 18.	Id. de la media racion primera-----	800	
— 19.	Id. de la id. segunda-----	800	
— 20.	Id. de la id. tercera-----	800	
— 21.	Id. del secretario del cabildo eclesiás- tico-----	300	
— 22.	Al mismo para gastos de escritorio-----	100	
— 23.	Sueldo del sacristan mayor-----	500	
— 24.	Id. del maestro de ceremonias-----	200	
— 25.	Id. de cuatro capellanes de coro-----	1,200	
— 26.	Id. del pertiguero-----	100	
— 27.	Id. del apuntador de fallas-----	100	
— 28.	Id. de seis acólitos-----	432	
— 29.	Id. del primer sacristan-----	186	
— 30.	Asignacion al mismo por hallarse encar- gado de la cera-----	12	
— 31.	Sueldo del segundo sacristan-----	96	
— 32.	Id. del tercer id.-----	84	
— 33.	Id. del campanero-----	96	
— 34.	Id. del perrero-----	72	
— 35.	Para ayudar al pago de un contador, es- pecialmente encargado del ramo de fábrica-----	700	
— 36.	Sueldo del mayordomo ecónomo-----	1,200	
— 37.	Para gastos ordinarios i extraordinarios del culto-----	9,000	
— 38.	Para gastos de capilla-----	5,812	
— 39.	Para arriendo de la casa que ocupa la cu- ria eclesiástica-----	1,138 50	
— 40.	Sueldo del portero alguacil de dicha curia. -----	144	
— 41.	Para el Seminario Conciliar-----	7,600	71,072 50

PARTIDA 15.

Obispado de Concepcion i Seminario Conciliar.

Item 1.	Renta del Reverendo Obispo-----	6,000	
— 2.	Sueldo de su secretario i gastos de secre- taria-----	1,300	
— 3.	Renta del dean-----	2,400	
— 4.	Id. del arcediano-----	2,050	
— 5.	Id. de la canonjia primera-----	1,600	
— 6.	Id. de la id. segunda-----	1,600	
— 7.	Id. de la id. tercera-----	1,600	
— 8.	Id. de la id. cuarta-----	1,600	
— 9.	Sueldo del secretario del cabildo eclesiás- tico-----	100	
— 10.	Id. del sacristan mayor-----	500	
<i>Al frente</i> -----		18,750	541,174 03

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		18,750	541,174 03
Item 11.	Sueldo del maestro de ceremonias.....		
— 12.	Id. de seis capellanes de coro.....	200	
— 13.	Id. del pertiguero.....	1,800	
— 14.	Id. del apuntador de fallas.....	100	
— 15.	Id. del perrero.....	100	
— 16.	Id. del maestro de capilla.....	30	
— 17.	Id. del primer sochantre.....	600	
— 18.	Id. del segundo id.....	300	
— 19.	Id. del primer violin.....	130	
— 20.	Id. de cuatro músicos de distintos instrumentos.....	100	
— 21.	Id. de cinco niños cantores.....	400	
— 22.	Para gastos ordinarios i extraordinarios del culto.....	250	
— 23.	Sueldo del portero alguacil de la curia.....	2,000	
— 24.	Para el Seminario Conciliar.....	144	
		6,000	30,904

PARTIDA 16.

Obispado de la Serena i Seminario Conciliar.

Item 1.	Renta del Reverendo Obispo.....	6,000	
— 2.	Sueldo de su secretario i gastos de secretaria.....	1,300	
— 3.	Renta del dean.....	2,400	
— 4.	Id. del arcediano.....	2,050	
— 5.	Id. del canónigo doctoral.....	1,600	
— 6.	Id. del id. de merced.....	1,600	
— 7.	Sueldo del secretario del cabildo eclesiástico.....	100	
— 8.	Id. de cuatro capellanes de coro.....	1,200	
— 9.	Id. del pertiguero i apuntador de fallas.....	100	
— 10.	Id. del maestro de ceremonias.....	200	
— 11.	Id. del sochantre.....	300	
— 12.	Id. de seis acólitos.....	432	
— 13.	Id. del sacristan mayor.....	200	
— 14.	Id. del mayordomo de fábrica.....	400	
— 15.	Para pago de músicos, sirvientes, sacristanes i demas gastos del culto.....	1,500	
— 16.	Para pago de la contribucion de alumbrado público por el edificio de la Catedral.....	84	
— 17.	Sueldo del portero alguacil de la curia eclesiástica.....	144	
— 18.	Para el Seminario Conciliar.....	6,000	25,610
			597,688 03

A la vuelta.....

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO.	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES.	TOTALES.
			597,688 08
<i>De la vuelta</i>			
PARTIDA 17.			
Obispado de Ancud i Seminario Conciliar.			
Item 1.	Renta del Reverendo Obispo.....	5,000	
— 2.	Al mismo para gastos de curia, secretaría i demas cargas de su oficio.....	1,500	
— 3.	Renta del dean.....	2,400	
— 4.	Id. del arcediano.....	2,050	
— 5.	Id. del canónigo doctoral.....	1,600	
— 6.	Id. del id. de merced.....	1,600	
— 7.	Sueldo de cuatro capellanes de coro.....	1,200	
— 8.	Id. del maestro de ceremonias.....	200	
— 9.	Id. del secretario del cabildo eclesiástico.....	100	
— 10.	Id. del sacristan mayor.....	200	
— 11.	Id. del sóchantre.....	300	
— 12.	Id. del mayordomo de fábrica.....	300	
— 13.	Id. del pertiguero i apuntador de fallas.....	100	
— 14.	Para pago de músicos, sacristanes, sirvientes i demas gastos del culto.....	1,500	
— 15.	Para el Seminario Conciliar.....	6,000	24,050
PARTIDA 18.			
Síndcos de curas incongruos.			
Item 1.	Al cura de Caldera.....	1,000	
— 2.	Al vice-párroco de Chañaral de las Animas.....	800	
— 3.	Al cura del Paposo.....	800	
— 4.	Al id. de Juan Godoi, con la obligacion de tener un capellan en Pabellon.....	600	
— 5.	Al vice-párroco de Pacheta.....	400	
— 6.	Al id. de Tres Puntas.....	800	
— 7.	Al id. del mineral de Carrizal.....	600	
— 8.	Al id. de Huasco Bajo.....	400	
— 9.	Al id. del puerto de Carrizal.....	600	
— 10.	Al cura del puerto de Coquimbo.....	480	
— 11.	Al vice-párroco de la Higuera.....	500	
— 12.	Al id. de Tongoi.....	500	
— 13.	Al cura de Mincha e Illapel.....	100	
— 14.	Al id. del Injenio.....	300	
— 15.	Al id. de Quilimarí.....	200	
— 16.	Al id. de Santo Tomas de Choapa.....	300	
— 17.	Al vice-párroco de Pupío.....	500	
— 18.	Al id. de Hierro Viejo.....	400	
— 19.	Al cura de Lampa.....	250	
— 20.	Al id. de Renca.....	200	
<i>Al frente</i>		9,730	621,738 08

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
Del frente.....		9,730	621,738 03
Item 21.	Al cura de Tilttil.....	600	
— 22.	Al vice-párroco de San Antonio.....	300	
— 23.	Al cura de Cartajena.....	70	
— 24.	Al id. de Curacaví.....	70	
— 25.	Al id. de la Victoria.....	200	
— 26.	Al id. de San José de Maipo.....	500	
— 27.	Al id. de San Jerónimo de Athué.....	120	
— 28.	Al id. de Doñihue.....	100	
— 29.	Al vice-párroco del Manzano.....	200	
— 30.	Al cura de San Fernando, con la obliga- cion de dotar un vice-párroco.....	200	
— 31.	Al id. de Cahuil.....	300	
— 32.	Al vice-párroco del Sauce.....	400	
— 33.	Al cura de Pichidegua.....	170	
— 34.	Al id. de San Antonio de Colchagua.....	100	
— 35.	Al id. de Pumanque.....	200	
— 36.	Al id. de la Huerta.....	400	
— 37.	Al id. de Licanten.....	400	
— 38.	Al vice-párroco de Gualleco.....	300	
— 39.	Al cura de Pelarco.....	200	
— 40.	Al id. de Lontuó.....	100	
— 41.	Al id. de Constitución, con la obliga- cion de sostener un sota-cura.....	500	
— 42.	Al id. del Empedrado.....	200	
— 43.	Al vice-párroco de Niribilo.....	200	
— 44.	Al cura de Yungai.....	200	
— 45.	A los curas del sagrario de la Catedral de Concepcion.....	520	
— 46.	Al cura de Talcahuano.....	350	
— 47.	Al id. de Ranquil.....	200	
— 48.	Al id. de Penco.....	200	
— 49.	Al id. de la Florida.....	200	
— 50.	Al id. de Hualqui, con la obligacion de sostener un vice-párroco en Co- piulemu.....	200	
— 51.	Al cura de Rafael, con la id. de id. en Coelemu.....	200	
— 52.	Al id. de Talcamávida.....	200	
— 53.	Al id. de Tucapel.....	200	
— 54.	Al vice-párroco de Tomeco.....	200	
— 55.	Al cura de San Pedro i Colcura.....	230	
— 56.	Al id. de Antuco.....	200	
— 57.	Al vice-párroco de San Carlos de Puren.....	300	
— 58.	Al cura de Valdivia.....	350	
— 59.	Al vice-párroco del puerto del Corral, debiendo ser de su cuenta los gastos del culto.....	400	
— 60.	Al id. de Arique.....	360	
— 61.	Al cura de la Union.....	250	
— 62.	Al vice-párroco de Dalcahue.....	240	
A la vuelta.....		20,260	621,738 03

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		20,260	621,738 03
Item 63.	A los párrocos de Ancud, Chacao, Quenac, Chonchi i Lemui, a razon de trescientos cuarenta i ocho pesos cada uno.-----	1,740	
— 64.	A los vice-párrocos de Ancud, Lliuco i Páyos, a razon de trescientos cuarenta i ocho pesos cada uno.-----	1,044	23,044
PARTIDA 19.			
Asignaciones varias.			
Item 1.	Dotacion del prefecto de misioneros capuchinos.-----	500	
— 2.	Id. del vice-prefecto de misioneros recoletos-----	500	
— 3.	Asignacion al colejio de Jesus de Castro en Chiloé.-----	1,800	
— 4.	Id. al hospicio de misioneros de Osorno.-----	696	
— 5.	Sínodo de diez misioneros para las provincias de Valdivia i Llanquihue, a razon de trescientos cuarenta i ocho pesos cada uno.-----	3,480	
— 6.	Sueldo del capitán de amigos destinado al servicio de la mision de Mulchen.-----	120	
— 7.	Id. del id. destinado al servicio de la mision de Angol.-----	120	7,216
PARTIDA 20.			
Gastos diversos.			
Item 1.	Para dotacion de capellanes en algunas plazas de la frontera.-----	592	
— 2.	Para id. de dos capellanes en Magallanes.-----	1,200	
— 3.	Para gastos de la iglesia de Osorno.-----	200	
— 4.	A la iglesia parroquial de Valdivia para alumbrado del Santísimo-----	60	
— 5.	Al sacristan de la misma.-----	30	
— 6.	A la parroquia del Sagrario de Concepcion para gastos del culto.-----	150	
— 7.	Para la festividad de la patrona de Concepcion.-----	50	
— 8.	A la iglesia parroquial de Talcahuano para gastos del culto.-----	100	
— 9.	A la iglesia de la Merced para gastos de la festividad de Nuestra Señora en el dia de su revelacion.-----	30	
<i>Al frente</i> -----		2,412	651,998 03

PRESUPUESTO.		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		2,412	651,998 03

Item 10.	Para las funciones del octavario de Corpus	600	
- 11.	Para las funciones de uno de los dias del octavario de Purísima.....	100	
- 12.	Asignacion a los dos capellanes de la iglesia de San Pablo.....	400	
- 13.	Para gastos de sacristía de la misma.....	60	
- 14.	Para la construccion de la iglesia parroquial de San-Fernando.....	10,000	13,572

GASTOS EVENTUALES I VARIABLES.

PARTIDA 21.

Item 1.	Para fábrica de templos.....	40,000	
- 2.	Para edificios misionales, traslacion de misioneros, etc.....	3,000	43,000

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA.

GASTOS FIJOS I PERMANENTES.

PARTIDA 22.

Universidad.

Item 1.	Sueldo del Rector.....	1,500	
- 2.	Id. del secretario jeneral.....	1,000	
- 3.	Para gastos del archivo i secretaría jeneral incluso un escribiente.....	500	
- 4.	Sueldo del decano de teología.....	1,000	
- 5.	Id. del secretario de id.....	600	
- 6.	Gastos de secretaría de id.....	300	
- 7.	Sueldo del decano de ciencias matemáticas i físicas.....	1,000	
- 8.	Id. del secretario de id.....	600	
- 9.	Gastos de secretaría de id.....	300	
- 10.	Sueldo del decano de leyes i ciencias políticas.....	1,000	
- 11.	Id. del secretario de id.....	600	
- 12.	Gastos de secretaría de id.....	300	

A la vuelta.....

8,700

708,570 03

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		8,700	708,570 03
Item 13.	Sueldo del decano de medicina.....	1,000	
— 14.	Id. del secretario de id.....	600	
— 15.	Gastos de secretaría de id.....	300	
— 16.	Sueldo del decano de filosofía i humanidades.....	1,000	
— 17.	Id. del secretario de id.....	600	
— 18.	Gastos de secretaría de id.....	300	
— 19.	Sueldo del bedel.....	300	
— 20.	Id. del segundo bedel.....	200	
— 21.	Para formar un fondo de premios, cuya cuantía será fijada por el Consejo de la Universidad.....	1,000	14,000

PARTIDA 23.

Observatorio Astronómico.

Item 1.	Sueldo del Director, debiendo servir una clase de matemáticas en la seccion Universitaria del Instituto Nacional.....	2,500	
— 2.	Id. del segundo ayudante del Observatorio.....	800	
— 3.	Id. del tercer id.....	600	
— 4.	Para pago del mecánico encargado del arreglo i compostura de los instrumentos del observatorio.....	250	
— 5.	Sueldo del portero.....	120	
— 6.	Para gastos de oficina, policia i alumbrado, conservacion i reparacion del Observatorio, i para fomento de la biblioteca del establecimiento.....	230	
— 7.	Para publicacion de los trabajos del Observatorio.....	600	
— 8.	Para la construccion de una torre destinada a la colocacion del anteojo ecuatorial.....	1,500	6,600

PARTIDA 24.

Biblioteca i Museo.

Item 1.	Sueldo del bibliotecario.....	1,000	
— 2.	Id. del ayudante.....	500	
— 3.	Id. del encargado de la biblioteca de Egaña.....	500	
— 4.	Para compra de libros i otros gastos.....	2,500	
<i>Al frente</i>		4,500	729,170 03

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.</i>		4,500	729,170 03
Item 5.	Sueldo del director del museo de historia natural.		
— 6.	Id. del subdirector de id.	1,500	
— 7.	Id. del encargado de diseccionar las aves i cuadrúpedos destinados al museo.	800	
— 8.	Para compra de objetos destinados al museo de historia natural.	207	
— 9.	Gratificacion al encargado de la casa del museo i biblioteca.	1,000	
		168	8,175
PARTIDA 25.			
Conservatorio de música.			
Item 1.	Sueldo del director i profesor de la clase de teoría i solfeo.	600	
— 2.	Id. del profesor de la id. de instrumentos de viento.	500	
— 3.	Id. del id. de instrumentos de cuerda.	500	
— 4.	Id. de dos id. de piano, con cuatrocientos pesos cada uno.	800	
— 5.	Id. del id. de canto.	500	
— 6.	Id. del mayordomo del establecimiento.	200	
— 7.	Para gastos de alumbrado e instrumentación.	200	
— 8.	Para compra de instrumentos de música i otros gastos imprevistos.	100	3,400
PARTIDA 26.			
Academia de pintura.			
Item 1.	Sueldo del director.	2,500	
— 2.	Id. del bedel.	144	
— 3.	Asignación a la academia, para que el director provea a los alumnos pobres de útiles necesarios i haga los gastos menores que exige el establecimiento.	48	
— 4.	Pension de diez pesos mensuales al alumno don Francisco David Silva, decreto de 12 de enero de 1867.	120	
— 5.	Id. de quince pesos id. al id. don José Mercedes Ortega.	180	
— 6.	Id. de cincuenta pesos id. al id. don Pascual Ortega, enviado a Europa a continuar sus estudios.	600	
<i>A la vuelta.</i>		3,592	740,745 03

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		3,592	740,745 03
Item 7.	Pension de cincuenta pesos mensuales al alumno don Miguel Campos, enviado a Europa a continuar sus estudios.-----	600	4,192
PARTIDA 27.			
Oficina de arquitectura.			
Item 1.	Sueldo del arquitecto del Gobierno.-----	2,500	
— 2.	Para gastos de escritorio de la misma oficina.-----	80	2,580
PARTIDA 28.			
Escuela de Artes i oficios.			
Item 1.	Sueldo del director.-----	2,400	
— 2.	Id. del inspector jefe.-----	580	
— 3.	Id. de dos profesores de aritmética, álgebra, geometria elemental, trigonometria rectilínea, geometria descriptiva i ayudantes de la clase de dibujo, con quinientos pesos anuales cada uno.-----	1,000	
— 4.	Id. de dos inspectores, que serán profesores cada uno de una clase accesoría, con trescientos sesenta pesos cada uno.-----	720	
— 5.	Id. del profesor de ingles.-----	400	
— 6.	Id. del capellan i profesor de religion.-----	400	
— 7.	Id. del contador tesorero.-----	800	
— 8.	Id. del ingeniero mecánico i constructor i profesor de la clase de dibujo.-----	1,400	
— 9.	Id. del guarda-almacenes.-----	600	
— 10.	Id. del maestro mecánico.-----	1,000	
— 11.	Id. del id. ajustador.-----	500	
— 12.	Id. del id. calderero i ojalatero.-----	960	
— 13.	Id. del fundidor.-----	960	
— 14.	Id. del herrero.-----	900	
— 15.	Id. del ebanista.-----	800	
— 16.	Id. del carpintero modelista.-----	800	
— 17.	Id. del carroçero.-----	800	
— 18.	Id. del maquinista.-----	400	
— 19.	Id. del mayordomo.-----	180	
— 20.	Id. del sota-mayordomo.-----	120	
— 21.	Id. del cocinero.-----	144	
<i>Al frente</i> -----		15,864	747,517 03

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> -----		15,864	747,517 03
Item 22.	Id. de dos ayudantes de cocina, con setenta i dos pesos cada uno-----		
— 23.	Id. del portero-----	144	
— 24.	Id. de un enfermero-----	120	
— 25.	Id. cuatro sirvientes con noventa i seis pesos cada uno-----	96	
— 26.	Para útiles de clase, luz, lumbre i otros gastos ordinarios del establecimiento-----	384	
— 27.	Pension de cien alumnos, con cien pesos anuales cada uno-----	2,500	
— 28.	Para primeras materias-----	10,000	
		4,000	33,108
PARTIDA 29.			
Escuela de sordo-mudas.			
Item 1.	Asignacion a las Monjas del Buen Pastor encargadas del cuidado i enseñanza de las sordo-mudas-----	880	
— 2.	Pension de diez i seis alumnas internas, a razon de ocho pesos mensuales cada una-----	1,536	
— 3.	Asignacion de cuarenta i ocho pesos anuales, para proveer de útiles la clase de labores-----	48	2,464
PARTIDA 30.			
Escuela de escultura.			
Item 1.	Sueldo del Director-----	1,200	
— 2.	Pension de diez pesos mensuales al alumno don Nicolas Romero-----	120	
— 3.	Id. de cincuenta pesos mensuales al alumno, don Nicanor Plaza, enviado a Europa a continuar sus estudios-----	600	
— 4.	Id. de id. al id. don José Miguel Blanco, id. id. segun decreto de 7 de mayo de 1867-----	600	
— 5.	Para vaciar los modelos premiados, que deben formar la coleccion de los objetos hechos por los alumnos mas sobresalientes-----	30	2,550
<i>A la vuelta</i> -----			785,639 03

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>			785,639 03
PARTIDA 31.			
Instituto Nacional i Liceos provinciales.			
Item 1.	Al Instituto Nacional	90,000	
— 2.	Al Liceo de Copiapó	22,600	
— 3.	Al id. de Coquimbo.	25,500	
— 4.	Al id. de San Felipe.	7,000	
— 5.	Al id. de Valparaiso.	22,220	
— 6.	Al id. de Rancagua	3,000	
— 7.	Al id. de San Fernando	7,000	
— 8.	Al id. de Curicó.	6,500	
— 9.	Al id. de Talca.	11,000	
— 10.	Al id. de Cauquenes.	5,000	
— 11.	Al id. de Chillan	8,000	
— 12.	Al id. de Concepcion.	12,000	
— 13.	Al id. de los Angeles.	4,000	
— 14.	Al id. de Valdivia	7,200	
— 15.	Al id. de Ancud.	4,000	235,020
PARTIDA 32.			
Item único.	— A don Claudio Gay, segun lei de 2 de setiembre de 1863.	2,000	2,000
PARTIDA 33.			
Escuela Normal de preceptores.			
Item 1.	Sueldo del Director i profesor de lectura, constitucion politica, pedagogia teórica e historia universal	2,000	
— 2.	Id. del subdirector	800	
— 3.	Id. del tesorero ecónomo.	600	
— 4.	Id. del profesor de la escuela anexa de práctica i profesor de vacuna e higiene	700	
— 5.	Id. del profesor de gramática castena, literatura, historia de América i de Chile.	800	
— 6.	Id. del id. de geometría i trigonometría, historia natural, aritmética, dibujo lineal i agricultura.	800	
<i>Al frente</i>		5,700	1,022,659 03

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		5,700	1.022,659 03
Item 7.	Gratificacion al mismo por las clases de física i química.....		
— 8.	Sueldo del profesor de aritmética, álgebra, física descriptiva, dibujo de mapas, jeografía i cosmografía.....	240	
— 9.	Id. del id. de frances.....	800	
— 10.	Id. del id. de música instrumental.....	400	
— 11.	Id. del id. de escritura.....	300	
— 12.	Id. de un capellan, profesor de catecismo de relijion, historia sagrada i fundamentos de la fé.....	400	
— 13.	Id. de tres inspectores, con trescientos pesos cada uno.....	800	
— 14.	Id. de un mayordomo.....	900	
— 15.	Id. de un cocinero.....	240	
— 16.	Id. de dos ayudantes de cocina con noventa i seis pesos cada uno.....	144	
— 17.	Id. de un portero.....	192	
— 18.	Id. de la costurera i enfermera.....	120	
— 19.	Id. de seis sirvientes con noventa i seis pesos cada uno.....	96	
— 20.	Pension de ciento cinco alumnos, a razon de cien pesos anuales cada uno.....	576	
— 21.	Id. de veinte i seis pesos al año cada uno de los tres alumnos de Arauco.....	10,500	
— 22.	Para las reparaciones de la escuela normal de preceptores, libros i alumbrado.....	78	
— 23.	Para costear la educacion de algunos alumnos araucavos.....	2,500	
		1,000	24,986

PARTIDA 34.

Escuela normal de preceptoras.

Item 1.	Asignacion a la directora, para los gastos de su manutencion, servicio del culto en el establecimiento i enseñanza de la relijion.....	1,800	
— 2.	Pension de cincuenta i seis alumnas, a razon de cien pesos anuales cada una.....	5,600	
— 3.	Sueldo del médico del establecimiento.....	200	
— 4.	Para arriendo del local que ocupa dicha escuela.....	1,800	9,400
			1.057,045 03

A la vuelta.....

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		72,800	1.057,045 03
PROVINCIA DE CURICÓ.			
Item 26.	Departamento de Curicó.....	6,000	
— 27.	Id. de Viehuquen.....	3,000	
PROVINCIA DE TALCA.			
Item 28.	Departamento de Talca.....	10,000	
— 29.	Id. de Lontué.....	3,300	
PROVINCIA DEL MAULE.			
Item 30.	Departamento de Cauquenes.....	7,600	
— 31.	Id. de Constitucion.....	1,500	
— 32.	Id. de Lináres.....	3,500	
— 33.	Id. del Parral.....	3,500	
— 34.	Id. de Itata.....	4,800	
PROVINCIA DEL ÑUBLE.			
Item 35.	Departamento de Chillan.....	9,800	
— 36.	Id. de San Carlos.....	2,300	
PROVINCIA DE CONCEPCION.			
Item 37.	Departamento de Concepcion.....	8,000	
— 38.	Id. de Talcahuano.....	1,200	
— 39.	Id. de Coelemu.....	5,000	
— 40.	Id. de Puchacai.....	3,600	
— 41.	Id. de Lautaro.....	3,100	
— 42.	Id. de Rere.....	3,500	
PROVINCIA DE ARAUCO.			
Item 43.	Departamento de la Laja.....	5,900	
— 44.	Id. de Nacimiento.....	2,600	
— 45.	Id. de Arauco.....	1,300	
PROVINCIA DE VALDIVIA.			
Item 46.	Departamento de Valdivia.....	6,300	
— 47.	Id. de la Union.....	2,000	
PROVINCIA DE LLANQUIHUE.			
Item 48.	Departamento de Llanquihue.....	5,000	
— 49.	Id. de Osorno.....	3,200	
— 50.	Id. de Carelmapu.....	3,000	
<i>A la vuelta</i>		181,800	1.057,045 03

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO.	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	181,800	1.057,045 08
PROVINCIA DE CHILOÉ.			
Item 51.	Departamento de Ancud.....	5,400	
— 52.	Id. de Castro.....	3,900	
— 53.	Id. de Quinchao.....	2,500	193,600
PARTIDA 36.			
Item 1.	A la sociedad de beneficencia de señoras de Valparaiso, para el sostenimiento de una escuela de mujeres en el Asilo del Salvador de dicha ciudad.....	600	
— 2.	Para el sostenimiento de una escuela municipal, para niñas indígenas en Tolten.....	500	1,100
PARTIDA 37.			
Inspeccion de escuelas.			
Item 1.	Sueldo del Inspector jeneral.....	3,000	
— 2.	Dotacion de quince visitadores de escuelas primarias, con mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
— 3.	Sueldo de un oficial para la oficina del inspector jeneral.....	600	
— 4.	Id. de un portero.....	150	
— 5.	Gastos de escritorio.....	200	18,950
PARTIDA 38.			
Item 1.	Para auxiliar los trabajos de la sociedad de farmacia de Santiago.....	600	
— 2.	Para id. de la sociedad zoológica.....	600	1,200
PARTIDA 39.			
Jubilados.			
Item 1.	Sueldo de la directora de la escuela de sordo-mudas doña Rosario Vargas, decreto de 21 de junio de 1864.....	120	
— 2.	Id. del preceptor de la escuela número 3 de Valparaiso don Eloi Pérez, decreto de 3 de abril de 1865.....	390	
	<i>Al frente</i>	510	1.271,895 08

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
Del frente.....		510	1.271,895 03
Item 3.	Sueldo del visitador de escuelas de Colchagua don José Santos Rojas, decreto de 4 de abril de 1865.....		
— 4.	Id. del preceptor de la escuela número 1 de San-Felipe don Tristan Sotomayor, decreto de 11 de mayo de 1865.....	500	
— 5.	Id. de la preceptora de la id. número 4 de Cauquenes doña Luisa Olivares, decreto de 12 de mayo de 1865.....	7105	
— 6.	Id. de la id. número 1 de Valdivia doña Carmen Leon de Albarracin, decreto de 6 de abril de 1869.....	127 50	
— 7.	Id. de la id. número 2 de San-Fernando doña Emilia Zoppeti, decreto de 31 de julio de 1866.....	75	
— 8.	Id. de la id. número 3 de Lináres doña Mercedes Beltran, decreto de 26 de junio de 1867.....	90	
— 9.	Id. del rector del Liceo de Talca don Manuel Chaparro, decreto de 2 de enero de 1866.....	105	
— 10.	Id. del visitador de escuelas de Maule don Tristan Letelier, decreto de 2 de octubre de 1867.....	540	
— 11.	Id. del rector del Liceo de San-Fernando don Bartolomé Gacitúa, decreto de 25 de octubre de 1867.....	375	
— 12.	Id. de la preceptora de la escuela número 8 de la Serena, doña Concepcion Villalon, decreto de 10 de febrero de 1868.....	195	
— 13.	Id. de la id. de la id. número 4 de la id. doña Rosa Alvarez, decreto de 10 de febrero de 1868.....	82 50	
— 14.	Id. de la id número 21 de Santiago doña Dolores González, decreto de 8 de mayo de 1868.....	135	
— 15.	Id. del director de la escuela normal de preceptores don Guillermo Antonio Moreno, decreto de 28 de enero de 1868.....	195	
— 16.	Id. del preceptor de la escuela número 8 de Elqui, don Narciso Molina, decreto de 30 de abril de 1868.....	760	
— 17.	Id. del id. de la id. número 20 de Santiago don Francisco Santa-Cruz, decreto de 16 de abril de 1868.....	270	
A la vuelta.....		297	
		4,362	1.271,895 03

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta.....		4,362	1.271,895 03
Item 18.	Sueldo del preceptor de la escuela número 3 de Santiago don José David Castro Patiño, decreto de 19 de mayo de 1868.....	243	
— 19.	Id. del subdirector de la escuela superior de Melipulli don Federico Geisse, decreto de 6 diciembre de 1867.....	100	
— 20.	Id. del preceptor de la escuela número 8 del Corral, don José María Mujica, decreto de 23 de junio de 1868.....	90	
— 21.	Id. del id. de la núm. 7 de Valdivia, don Felipe Muñoz, decreto de 24 de junio de 1868.....	150	
— 22.	Id. del director de la academia de pintura don Alejandro Cicarelli, decreto de 12 de diciembre de 1868....	1,000	
— 23.	Id. de la preceptora de la escuela número 2 de Copiapó doña Rosario Gómez de Ayala, decreto de 20 de junio de 1865.....	100	
— 24.	Id. de la id. de la id. número 22 de Santiago, doña Magdalena Fuenzalida, decreto de 17 de junio de 1868.....	172 44	
— 25.	Id. de la id. de la id. número 20 de Santiago, doña Francisca Jauregui, decreto de 20 de julio de 1868.....	82 44	
— 26.	Id. de la id. de la id. número 3 de la Serena, doña Paula Barrera, decreto de 20 de julio de 1868.....	120	
— 27.	Id. del visitador de escuelas de Chiloé don Manuel Valenzuela, decreto de 8 de mayo de 1869.....	600	
— 28.	Id. del preceptor de la escuela número 5 de Ancud, don José Alvarez, decreto de 8 de mayo de 1869.....	172	7,191 88
PARTIDA 40.			
Pensiones pías.			
Item 1.	A la directora de la escuela de sordomudas doña Rosario Vargas, lei de 20 de agosto de 1864.....	144	
— 2.	A la madre i hermanas de don Paulino del Barrio, lei de 23 de diciembre de 1857.....	300	
— 3.	A don Vicente Bustillos, segun lei de 28 de setiembre de 1867.....	800	
Al frente.....		1,244	1.279,086 91

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.</i> -----		1,244	1.279,086 91
Item 4.	A doña Isabel Dunn, viuda de don Andres Bello, segun lei de la misma fecha.-----	1,200	2,444
GASTOS EVENTUALES I VARIABLES.			
PARTIDA 41.			
Item 1.	Para fomento de liceos provinciales-----	8,000	
— 2.	Para auxilio de escuelas i publicacion de textos de instruccion primaria-----	40,000	
— 3.	Para viáticos del inspector i visitadores de escuela.-----	4,000	
— 4.	Para premios de los tesoreros municipales que administran los fondos de la instruccion primaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del reglamento jeneral del ramo.-----	4,500	
— 5.	Para impresion de los Anales de la Universidad, monitor de las escuelas i otras obras análogas.-----	2,000	
— 6.	Sueldo del bibliotecario de la biblioteca establecida en el puerto de Melipulli.	100	58,600
PARTIDA 42.			
Item único.	—Para gastos imprevistos-----	25,000	25,000
SUMA TOTAL-----			1,365,130 91